

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 807 /

AUTORIZA RODEO.

REQUINOA, 19 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nueva Esperanza Los Perales Requinoa, para efectuar RODEO el día Domingo 24 de Mayo de 2009, en la Medialuna Corral los Silos, desde las 11:00 a 21:00 Hrs.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a Junta de Vecinos Nueva Esperanza Los Perales Requinoa, para efectuar RODEO el día Domingo 24 de Mayo de 2009, en la Medialuna Corral los Silos. Los fondos que se recauden son para ampliación de la Sede Comunitaria.

HORARIO : Desde las 11:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas .

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Emiliano Gallardo Maulen, C.I. 10.006.563-0 Presidente de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE